



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2019

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 4 de junio de 2019 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones Específicas de Transferencia de Conocimiento. (Modalidad A1). (I.7A1). 2^a.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitante	Título de la patente	Importe (€)	Rama
Martín Banderas, Lucía	Composición Farmacéutica para su Uso en el Tratamiento de la Depresión por Vía Intranasal	3.000,00	Ciencias de la Salud
Heredia Mira, Francisco José	Procedimiento para obtener un hidrolizado enzimático a partir de semillas sobremaduras de uva y uso del mismo	609,00	Ciencias de la Salud
Guzmán Miranda, Hipólito	Red de neuroestimuladores inalámbricos implantables / Network of implantable wireless neurostimulators	3.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Vega Borrero, Fernando	Composición Acuosa para la Separación de CO2 y/o Gases Ácidos	408,00	Ingeniería y Arquitectura
Gordillo Álvarez, Francisco	Método de Balance de Tensiones para un Convertidor NPC	408,00	Ingeniería y Arquitectura

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 4 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2019, se incorporarán al ejercicio 2020, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2020. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente

ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	j/L4tk0bm6U6zo132VpIcA==	Fecha	18/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j/L4tk0bm6U6zo132VpIcA==	Página	1/1

